

El Gobierno de la Provincia de San Juan informa a la comunidad sanjuanina que no existe razón alguna que justifique el paro convocado por UTA nacional y seccional San Juan en nuestra jurisdicción. El comunicado de la entidad gremial del Transporte no coincide bajo ningún aspecto con la realidad de la provincia de San Juan por las razones que aquí explicitamos:

1. El Estado debe garantizar el servicio público de transporte, razón por la cual el Gobierno de San Juan destina parte de su presupuesto a subsidiar este servicio esencial.
2. La Provincia de San Juan no adeuda suma alguna en concepto de subsidios, incrementos remunerativos y/o anticipos vinculados al servicio.
3. Nunca, en esta gestión de Gobierno, hubo demora en la transferencia de los fondos a las empresas de transporte. Ni aún en los casos de demoras en los fondos que provienen de Nación.
4. Los subsidios aportados por la provincia están orientados a los gastos que demanda el transporte público de pasajeros entre los que se incluyen gastos de combustible y de sueldos.
5. San Juan tiene uno de los boletos más baratos de la República Argentina. Sin el subsidio provincial el boleto debería costar más de 118 pesos en la primera sección, que hoy cuesta 38,60 pesos.
6. El servicio Público de Transporte en San Juan es subsidiado en un 65 % por el gobierno de la provincia, en un 20 % por el Gobierno Nacional y el resto por los usuarios (recaudación directa: pasaje).
7. Durante el 2021 el aporte nacional en subsidios a todas las provincias del interior alcanzó la suma de 28 mil millones anuales, mientras que el AMBA recibió 178 mil millones (14 % para todas las provincias del interior y 86 % para el AMBA).
8. Para el 2022 las proyecciones son más de 210 mil millones para el AMBA y 46 mil millones para todo el interior de la Argentina, hecho que marca un gran desequilibrio y profunda inequidad, en contraposición de lo que establece la Constitución de la República Argentina Art. 75 Inciso 2.
9. La medida tomada por la UTA seccional San Juan es ilegal. El paro produce un grave perjuicio a la sociedad. Por consiguiente, resulta necesario disponer las medidas pertinentes para promover una solución pacífica y legal al conflicto planteado; por ello el gobierno provincial, a través de la Subsecretaria de Trabajo, ha ordenado la convocatoria a audiencia a las partes (ATAP-UTA) para dirimir en forma urgente el conflicto y restablecer el servicio de transporte esencial para todos los sanjuaninos.